



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00209340- -UNC-ME#FCQ - Renovación Becas a estudiantes nombrados

VISTO:

Lo solicitado por la secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Facultad, en relación a la renovación de 13 (trece) becas en el marco del “Programa de Becas para el Sostenimiento del Cursado de Estudiantes de Grado”, aprobado según Res. Dec. 1189/12, según lo anexado en el EX-2025-00209340- -UNC-ME#FCQ.

CONSIDERANDO:

Que por Res. Dec. 1189/12, se crea en el ámbito de la Facultad de Ciencias Químicas un Programa de Becas para el Sostenimiento del Cursado de Estudiantes de Grado;

Que el Programa de Becas para el Sostenimiento del Cursado de Estudiantes de Grado tiene por objetivo favorecer la equidad en las oportunidades educativas y disminuir las desigualdades existentes en función de la posición de los/as estudiantes en la estructura socioeconómica, como así también la promoción del egreso del estudiantado;

El informe del Área de Orientación y Asesoramiento Educativo presentado en el EX-2025-00209340- -UNC-ME#FCQ;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar lo actuado y renovar 13 (trece) becas de los/as estudiantes mencionados/as a continuación en el marco del “Programa de Becas para el Sosténimiento del Cursado de Estudiantes de Grado”:

- 1- AIMINO, Yaell Araxi 37.438.098
- 2- ARMAS RODRÍGUEZ, Veruzka 95.892.267
- 3- CARRANZA, Lisbeth Yael 41.711.975
- 4- CASTILLO, Luciana Verónica 40.247.394
- 5- FERNANDEZ, Leandro Agustín 43.601.095
- 6- GONZÁLEZ DÍAZ, Elizabeth 95.314.611
- 7- GUTIÉRREZ RIVERO, Máximo 44.580.055
- 8- LAROCCA, Gustavo 14.246.071
- 9- LOUIS, Paul Esther 95.645.941
- 10- MASIN, Lucas Nicolás 39.499.065
- 11- MOYANO, Sathya Stefania 45.351.697
- 12- SANGUINO, Valentín 42.979.405
- 13- CARDOZO BROCHERO, Leonela Guadalupe 41.809.870

Artículo 2º: La asignación de la Beca se liquidará conforme al siguiente cronograma de pago:

-Los beneficiarios percibirán un monto de \$30.000,00 (Mensuales) por el periodo comprendido entre las fechas 01-03-2025 y 31-12-2025.

Artículo 3º: Las liquidaciones a los/as beneficiarios/as se realizarán en las cuentas informadas en EX-2025-00209340- -UNC-ME#FCQ y a través del Área Económica Financiera a mes vencido;

Artículo 4º: La suma total de las erogaciones antes mencionadas serán atendidas con fondos de PROFOIN Componente Estudiantil – Secretaria de Asuntos Estudiantiles – Becas de Sosténimiento.

Artículo 5º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.